

RESOLUCIÓN No. 07-G-IMV- 0001712

ECON. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el señor Martín Umpierrez García, en su calidad de Gerente General de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, con el patrocinio de la abogada Radmila Pandzic Arapov, en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de aquella compañía celebrada 9 de febrero de 2007, ha solicitado la aprobación del Prospecto de Oferta Pública, la autorización de la Oferta Pública Secundaria de Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que tiene en circulación, la inscripción de las acciones en el Registro del Mercado de Valores y de su representada como **EMISOR PRIVADO DEL SECTOR NO FINANCIERO**;

QUE el inciso tercero del Art. 11 de la Ley de Mercado de Valores establece que una Oferta Pública Secundaria de Valores se efectuará con el objeto de negociar en el Mercado de Valores, valores emitidos y colocados previamente;

QUE el Art. 12 de la Ley de Mercado de Valores establece los requisitos previos para efectuar una Oferta Pública de Valores;

QUE el Art. 13 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el Art. 6 del Reglamento de Oferta Pública, establece el alcance y contenido del Prospecto de Oferta Pública de Acciones y dispone que éste deberá ser aprobado por la Superintendencia de Compañías;

QUE el Art. 12 del Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública determina los requisitos para la inscripción de los emisores privados del sector no financiero;

QUE el Art. 14 del Reglamento de Oferta Pública de Valores establece que para la Oferta Pública Secundaria de Valores, se requerirá el correspondiente prospecto informativo, para lo cual los emisores deberán cumplir con lo señalado en el Art. 6 del mismo reglamento, en lo que fuere aplicable;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores mediante Informe No. ICG-IMV-2007-ARMV-062-DJMV-086 de 8 de marzo de 2007, emiten pronunciamiento favorable para la prosecución del presente trámite, una vez que se ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03100 y ADM-03101 de 26 de marzo de 2003, ADM-03177 de 19 de mayo de 2003, y ADM-06018 del 5 de enero de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA INSCRIPCIÓN en el Registro del Mercado de Valores de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.** como **EMISOR PRIVADO DEL SECTOR NO FINANCIERO**; así como de las **CIEN MIL (100.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que tiene en circulación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el contenido del Prospecto de Oferta Pública Secundaria de Acciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Oferta Pública Secundaria de Acciones de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, correspondiente a su capital suscrito y pagado que asciende a **CIEN MIL (100.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que





Pág. 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 07-G-IMV-

0001712

corresponden a **CIEN MIL (100.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, a través de su Representante Legal, en la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a este Despacho dentro del término de 15 días.

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores, en Guayaquil, a

14 MAR 2007

ECON. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

KDT/GMM/OA/AN/G
Expediente No. 123003